



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LAS BONIFICACIONES DEL IBI

Plazo de presentación: **1 de enero a 31 de marzo de 2022.**

Lugar: registro del Ayto. de Cúllar Vega o mediante sede electrónica.

A. PARA FAMILIA NUMEROSA.

- Instancia.
- Declaración jurada.
- Cartilla o certificado de familia numerosa.
- DNI del titular (fotocopia).
- Recibo IBI del año anterior (fotocopia).

B. POR RENTAS BAJAS.

- Instancia.
- Declaración jurada.
- Certificado de rentas o declaración de la renta del año anterior.
- DNI del titular (fotocopia).
- Recibo IBI del año anterior (fotocopia).

C. PLACAS SOLARES.

- Instancia.
- Declaración jurada.
- DNI titular (fotocopia).
- Factura o certificado instalación año anterior.
- Recibo IBI año anterior (fotocopia).